



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 136-2023-GM/MDCN-T

Ciudad Nueva, 24 de julio de 2023

VISTO:

El Informe N° 0649-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 05 de julio de 2023 emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el Informe N° 0631-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 07 de julio de 2023 emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 606-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 11 de julio de 2023 emitido por la Gerente de Administración, el proveído N° 7398 de fecha 12 de julio de 2023 emitido por el Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú establece en su artículo 194° que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía administrativa de la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción de ordenamiento jurídico, conforme lo desarrolla el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Informe N° 0649-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 05 de julio de 2023, emitido por el (e) de la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones, el cual informa la propuesta de designación de Inspector de Proyecto con el Memorandum N° 056-2023-SGSI/GM/MDCN-T de fecha 05 de julio del presente año, para los Proyectos que se detallan a continuación:

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA DEL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- CREACIÓN DEL SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA.
- PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AVÍCOLAS LOS MOLLES DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA", CON CUI 2543633.
- PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECÁNICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", CON CUI 2527247.

Al siguiente profesional:

- | | |
|--------------------------|------------------------------------|
| • Nombre del Profesional | : Cristian Jhamy Huarachi Yupanqui |
| • Profesión | : Ingeniero Civil |
| • Registro CIP | : 235914 |
| • DNI | : 44334886 |
| • Correo electrónico | : jhamysed@gmail.com |
| • Teléfono | : 942781834 |

En tal sentido, se solicita que través de su despacho se DERIVE el presente, a la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN con atención a la SUB GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS para su evaluación y posterior Acto Resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0631-2023-SGGRH-GA-MDCN-T de fecha 07 de julio de 2023, emitido por la (e) de la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, por el cual informa lo siguiente:

(...).

Que, para ser propuesto como INSPECTOR O SUPERVISOR, de proyectos como perfil profesional la Directiva N° 004-2021-MDCN-T, establece que se requiere:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 136-2023-GM/MDCN-T

8.2.3. DEL INSPECTOR O SUPERVISOR

Ingeniero Civil, Arquitecto o profesional, colegiado, habilitado y especializado de acuerdo a la naturaleza de los trabajos, funcionario o servidor de la municipalidad expresamente designado por esta, que posea suficiente calificación y experiencia en función del tipo del proyecto de inversión e IOARR, con no menos de cuatro (04) años a más en ejercicio profesional, que cumplirá de inspector o supervisor de proyectos de inversión e IOARR ejecutados por la modalidad de ejecución presupuestaria directa, convenio y/o encargo designado mediante acto resolutivo (...) continua.

Para la ejecución de proyectos de inversión estructurales (obras públicas), se designará un Inspector o Supervisor de Obra, mientras que para la ejecución de proyectos de inversión no estructurales e IOARR (estructurales y no estructurales) se designará un Inspector o Supervisor Responsable.

Que, de la revisión de los informes remitidos por la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones se está sugiriendo la DESIGNACIÓN del siguiente personal para cumplir labores de INSPECTOR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI	INSPECTOR

EVALUACIÓN DEL PERSONAL:

NOMBRE	CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI
DNI	44334886
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL
REGISTRO CIP	235914
FECHA DE INICIO	05 DE JULIO DE 2023

Revisado el legajo personal presentado se tiene que el señor CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI cuenta con título profesional de INGENIERO CIVIL registrado por la SUNEDU, colegiado y habilitado para ejercer su profesión con registro CIP N° 200753, asimismo cuenta con más de cuatro (4) años de experiencia profesional en el ejercicio de cargos similares y de su profesión. Por otro lado revisado el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles y el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el personal propuesto no cuenta con registro que autorice descuento alguno, ni registro de sanción que imposibilite su vinculación con esta entidad.

Asimismo, cabe resaltar que el personal propuesto ha sido DESIGNADO con anterioridad para proyectos de inversión con el cargo de INSPECTOR, concluyéndose para ello que el mismo cuenta con los requisitos y capacidades necesarias que exige los instrumentos de gestión interna de esta entidad para dicho puesto. En ese sentido, habiéndose ya evaluado en reiteradas ocasiones el perfil del personal propuesto y verificándose nuevamente que el profesional es apto para dicho cargo, este despacho cumple con remitir el presente informe a modo de conformidad con la propuesta realizada, no siendo necesario adjuntar para ello nuevamente la hoja de vida del profesional a designarse, al haberse evaluado dicho perfil con anterioridad.

En ese sentido el personal propuesto por la SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN DE INVERSIONES, cumple con los requisitos necesarios para DESIGNARSE como INSPECTOR en los siguientes proyectos de inversión:

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA.
- CREACIÓN DE LOS SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA.

Así también como para los siguientes planes de negocio:

- PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA" con CUI 2543633.



Resolución Gerencial

N° 136-2023-GM/MDCN-T

- PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI 2527247.

Siendo su categoría remunerativa correspondiente a la de servidor profesional tipo B (SP-B) de acuerdo con la Escala Remunerativa para el personal empleado por PROYECTOS DE INVERSIÓN, de esta Entidad, acorde a ello su contratación será procedente bajo el REGIMEN LABORAL 276 en la modalidad de PROYECTOS DE INVERSIÓN (276 – INVERSIONES), al cumplir con los requisitos para el perfil del puesto solicitado y no estar impedido de su contratación conforme a ley.

Finalmente se remite el presente informe dando la conformidad del perfil profesional propuesto, por tanto, deberá derivarse ante la Gerencia de Asesoría Jurídica para la emisión del respectivo acto resolutorio de designación, con eficacia anticipada a la fecha 05 de julio del presente año conforme lo expuesto;

Que, con Informe N° 606-2023-GA-GM-MDCN-T de fecha 11 de julio de 2023, emitido por la Gerente de Administración, por el cual solicita se proceda con el trámite para la emisión del acto resolutorio de designación con eficacia anticipada a la fecha 05 de julio del presente año, en respuesta a lo solicitado;

Que, con Proveído N° 7398 de fecha 12 de julio de 2023 emitido por el Gerente Municipal, por el cual autoriza se proyecte acto resolutorio;

Que, conforme lo previsto en el inciso 17.1) del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, en el cual establece expresamente lo siguiente: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A/MDCN-T y la Resolución de Alcaldía N° 137-2023-A/MDCN-T, sobre delegación de facultades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y la Sub Gerencia de Supervisión de Inversiones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR con EFICACIA ANTICIPADA a partir del 05.07.2023 al ING. CRISTIAN JHAMY HUARACHI YUPANQUI con registro CIP. N° 235914, como INSPECTOR de los siguientes PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PLANES DE NEGOCIO que se detallan a continuación:

PROYECTOS DE INVERSIÓN:

- MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS DEL EQUIPO FUNCIONAL DE COMEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA.
- CREACIÓN DE LOS SERVICIO DE VETERINARIA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CIUDAD NUEVA PROVINCIA DE TACNA DEPARTAMENTO DE TACNA.

PLANES DE NEGOCIO:

- PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CRIANZA DE POLLOS PARA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES AVICOLAS LOS MOLLES DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA" con CUI 2543633.
- PLAN DE NEGOCIO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN METAL MECANICA DE LA ASOCIACIÓN DE TALLERES DE METAL MADERA CIUDAD NUEVA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA, con CUI 2527247.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución Gerencial

N° 136-2023-GM/MDCN-T



ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

Ing. Econ. Abel Juan Llanos Paz
GERENTE MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

GM
GAJ
GA
SGSI
SGGRH
SGSG
SGTlyC
INTERESADO
ARCHIVO.

CUD: 2023-

Domicilio Calle Lorenzo de Vidaurre N° 448 – Distrito de Ciudad Nueva – Tacna

www.municipiadnueva.gob.pe